



**DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA N°
43/2016, ID: 3671-52-L116, "CONSTRUCCION DE DOS
PARADEROS RURALES"**

DECRETO N° 2313

CHILLAN VIEJO, 05 JUL 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°8.000 de 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) El Decreto N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Decreto N°1769 del 16 de Mayo de 2016, que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública N° 43/2016, ID: 3671-52-L116.
- d) El Decreto N°1826 del 20 de Mayo de 2016, que modifica ID Decreto alcaldicio N°1769 del 16 de Mayo de 2016.
- e) El Informe de Evaluación de Propuesta de 28 de Mayo de 2016, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa Servicios Integrales y Construcciones Ltda. , por un monto de \$ 1.498.410.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 5 días corridos.
- d) Memorandum N° 149 de fecha 30/06/2016 del Director de Control , quien señala que la licitación debe ser declarada desierta de conformidad con el Art. N° 40 de Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Pública , debido a que el oferente que propone adjudicar la comisión evaluadora , no presentó toda la documentación solicitada en la s bases de licitación.

DECRETO:

- 1.- DECLARESE** desierta licitación pública N° 43/2016, ID: 3671-52-L116, "**CONSTRUCCION DE DOS PARADEROS RURALES**".
- 2.- PROCÉDASE** a notificar a los oferentes del decreto, a través del portal Mercado Público.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM /HHH/QES / magh

DISTRIBUCIÓN: Planificación, Secretaría Municipal, Oficina de Partes .



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE